



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 17/06784	2016-81-1020-04642	15/09/2017

VISTO: las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública N° 30/2016 para la Adquisición de vehículos en atención a la necesidad planteada por las distintas Direcciones Generales tramitada en expediente 2016-81-1020-04642 y solicitado por la Dirección General de Administración;

RESULTANDO:

I) que por Resolución N° 17/01307 de fecha 10 de febrero de 2017 el Sr. Intendente autoriza el llamado a la licitación pública de referencia para Adquisición de vehículos en atención a la necesidad planteada por las distintas Direcciones Generales y Dependencias, y por el mismo acto administrativo aprueba el pliego de condiciones particulares que regirá el llamado;

II) que la fuente de los recursos para esta compra es el Fideicomiso Financiero para Obras - Canelones III;

III) que la Oficina de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, se encarga del procedimiento licitatorio realizando los trámites legales y de estilo, fijando fecha de apertura de ofertas para el 26 de abril de 2017.

IV) que se presentan las propuestas de las empresas: **DOLCE VITTA S.A.; OVERSIL S.A.; SURIL S.A.- HOMERO DE LEON; AUTOMOTRIZ FRANCO URUGUAYA S.A.; BLOOMMY S S.A.; JULIO CESAR LESTIDO S.A.; SANTA ROSA AUTOMOTORES; DARKINEL S.A.**

CONSIDERANDO:

I) que la Dirección General de Administración través del Centro de Mantenimiento de Flota y la Comisión Asesora de Adjudicaciones, estudian las propuestas de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego, evaluando y ponderando las mismas, recomendando la adjudicación, por los fundamentos expuestos en su informe anexo en actuación 19 y 22;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a las normas establecidas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- ADJUDICAR la Licitación Pública N° 30/2016 para la Adquisición de vehículos en atención a la necesidad planteada por las distintas Direcciones Generales a las siguientes empresas OVERSIL S.A.; Santa Rosa Automotores S.A.; Sadar Automotora Franco S.A.; Julio César Lestido S.A.; Dolce Vitta S.A. Grupo Aler, según detalle por Item., y por Empresa que luce en informe de actuación 23 del citado Expediente.-

2.- EL financiamiento de esta obra, se realizará con fondos provenientes del Fideicomiso Financiero para Obras - Canelones III, por lo que la presente adjudicación se realiza al amparo de lo establecido en el art. 19 del TOCAF, hasta que el Fideicomiso quede activo.-

3.- ESTABLECER que la presente adjudicación se realiza ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República.-

4.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Dirección General de Administración, siga a Dirección de Recursos Materiales y Delegados del Tribunal de Cuentas, a todos sus efectos.-

Resolución aprobada en Acta 17/00638 el 15/09/2017

✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**